



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0161 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo B 2024, para las sedes Pasto, Ipiiales, Túquerres y Tumaco.

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, autoriza una medida académica excepcional para estudiantes que se vieron afectados para solicitar reingresos debido a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID-19.

Que la mencionada medida académica, autoriza de manera excepcional el reingreso a los estudiantes que estuvieron matriculados en los programas de pregrado y postgrados propios de la Universidad de Nariño y quienes se retiraron voluntariamente o por fuerza mayor o fueron sancionados académicamente con periodos de suspensión, debiendo solicitar su reingreso entre los periodos académicos A de 2020 y el periodo académico B de 2023, siempre que se postulen para reingresar con el cumplimiento total de los requisitos.

Que, las personas interesadas en optar por la medida excepcional autorizada mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024, deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas en los calendarios académicos de reingresos expedidos por la Vicerrectoría Académica.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante oficio OCARA-0142 fechado 30 de abril del año en curso, presentó la propuesta de calendario de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo académico B 2024, para las sedes Pasto, Ipiiales, Túquerres y Tumaco.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario académico de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo B 2024, para las sedes Pasto, Ipiiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

#### **CALENDARIO DE REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE, SOLICITUDES DE TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS DE SECCIÓN, PERIODO B 2024: PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO**

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones según corresponda.



Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo B 2024, para las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

### 1. REINGRESOS PRIMER SEMESTRE O AÑO

Si reservó cupo a primer semestre, se retiró voluntariamente en el periodo B 2023, solicitará reingreso en el marco de la medida académica excepcional autorizada mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024 del Consejo Superior y desea reingresar, ingrese a la página web <https://www.udenar.edu.co/>, sección OCARA – Admisiones, Reingresos.

**Nota:** Este calendario está dividido en dos secciones:

1. Reingresos a primer semestre
2. Traslados, Transferencias y Cambios de Sección.

	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	<p><b>Generación y pago de PIN de reingreso:</b> digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página <a href="https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/">https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/</a>, lea detenidamente y siga las instrucciones.</p> <p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p>	Del 07 al 24 de mayo de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
1.2.	<p><b>Diligenciar Formulario de reingreso:</b> Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a>, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados, transferencias y cambios de sección, botón REINGRESOS. Diligencie el formulario de <b>Reingreso</b>.</p>	Del 07 al 28 de mayo de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
1.3.	<p><b>Estudio de solicitudes:</b> se realiza por parte de la oficina de OCARA.</p>	29 de mayo de 2024
1.4.	<p>Proyección de las Resoluciones por parte de OCARA.</p>	Del 29 al 31 de mayo de 2024
1.5.	<p><b>Consulta de Resultados:</b> El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a> en la sección OCARA – Admisiones, Reingresos – Consulta del estado de solicitud.</p>	06 de junio de 2024
1.6.	<p><b>Generación de Recibo de Liquidación:</b> En caso de haber sido aceptada la solicitud de reingreso a primer semestre debe generar su recibo de liquidación. Ingrese a la página de la Universidad imprima el recibo y realice el pago correspondiente en los bancos autorizados.</p>	Del 11 al 13 de junio de 2024



**RESOLUCIÓN No.0161**  
**(3 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo B 2024, para las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

	Para todos los aspirantes, el acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	
1.7.	<b>Formulario de Matrícula:</b> Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al correo <a href="mailto:auxiliarocara3@udenar.edu.co">auxiliarocara3@udenar.edu.co</a> para diligenciar el formato de Matrícula Académica.	Del 11 al 17 de junio de 2024
1.8.	<b>Reclamos:</b> Los estudiantes presentan <b>por escrito</b> sus recursos o reclamos, a través del <b>correo electrónico</b> <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a>	06 y 07 de junio 2024 Hasta las 6:00 p.m.
1.9.	<b>Resolución de Reclamos:</b> OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes  <b>NOTA:</b> Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.	02 de julio de 2024 hasta las 6:00 p.m.

**2. TRASLADOS TRANSFERENCIA Y CAMBIOS DE SECCIÓN.**

*En cumplimiento del Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslado/ transferencia y cambios de sección de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2024 B.*

*Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión. (Finalización proceso de liquidación de matrícula del Tercer Corte; de acuerdo a la disponibilidad de cupos se seguirá publicando listados).*

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
2.1.	<p><b>Generación y pago de PIN de reingreso:</b> ingrese a la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a>, en la sección OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias y cambios de sección. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato.</p> <p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p>	<p>Del 06 de mayo al 17 de junio de 2024</p> <p>Hasta las 4:00 p.m.</p>



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0161 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo B 2024, para las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

2.2.	<b>Diligenciar Formulario de reingreso:</b> Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a> , en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados, transferencias y cambios de sección, y <b>Diligencie el formulario.</b>	Del 06 de mayo al 19 de junio de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
2.3.	<b>Estudio de solicitudes:</b> OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Del 06 de mayo al 21 de junio de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
2.4.	<b>Respuestas Comité Curricular:</b> Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios de Reingreso en la plataforma SAPIENS.	Hasta el 28 de junio de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
2.5.	<b>Consulta de Resultados:</b> El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a> , en la sección OCARA – Admisiones, Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	08 de julio de 2024
2.6.	<b>Reclamos:</b> Los estudiantes presentan <b>por escrito</b> sus recursos o reclamos, a través del <b>correo electrónico</b> <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a>	Del 08 al 10 de julio de 2024
2.7.	<b>Resolución de Reclamos:</b> OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes  <b>NOTA:</b> Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.	Hasta el 31 de julio de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
2.8.	<b>Nota:</b> Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo 2024 B”.	

**Artículo 2º.** Las personas que se postulan para reingresar en el periodo académico B 2024, optando por la medida académica excepcional autorizada mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024 del Consejo Superior, deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas en el presente calendario.

**Artículo 3º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Departamentos, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Laboratorios y OCARA anotarán lo de su cargo.



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0161 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo B 2024, para las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de mayo de 2024.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**

Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica